BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-2041647914-3257

CPR/C/2020/2244
21 de diciembre de 2020

Sr. Victor Bernal
Gerente del Programa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
gerencia.ugp@mspbs.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2667/OC-PR. Programa de Desarrollo Infantil Temprano. **No Objeción a Recontratación de Consultores.**

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a la Nota UGP N° 1324/2020 recibida el 17 de diciembre de 2020, por medio de la cual se remite la nota de rectificación para la recontratación de consultores que prestan servicio en la Unidad de Gestión del Programa , para este efecto remiten los borradores de enmiendas a ser suscritas por los mismos, a través de las cuales se amplían el monto y plazo de contratación hasta la fecha de ultimo desembolso del Programa.

Al respecto le indicamos, que el Banco no tiene objeciones que formular a la prórroga del plazo contractual solicitado y a los borradores de enmienda remitidos, por lo que solicitamos considerar esta no objeción de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Consultor/a	Cargo	Monto Mensual del Contrato Gs. (*)	Nuevo Plazo Contractual	Categoría de Inversión
1	Victor Luis Bernal Lugo	Gerente del Programa	20.900.000.-	01/03/2019 al 26/02/2021	04.00.00
2	Lourdes Ortiz Cuellar	Especialista Junior en Adquisiciones	11.000.000.-	01/09/2019 al 26/02/2021	04.00.00
3	María Elizabeth Céspedes Argaña	Coordinadora Componente 1	17.600.000.-	01/06/2019 al 26/02/2021	01.00.00
4	Bernardo César Sánchez Torres	Especialista en Salud	13.700.000.-	01/01/2016 al 26/02/2021	01.00.00
5	Rocío Soledad Florentín Gómez	Especialista en Planificación Estratégica y Construcción de Redes de Servicios	13.700.000.-	01/05/2017 al 26/02/2021	01.00.00
6	Ramiro Fabián Godoy Achon	Especialista Biomédico	11.000.000.-	01/12/2017 al 26/02/2021	01.00.00
7	Luis Guillermo Benitez	Coordinador Financiero	17.500.000.-	15/11/2020 al 26/02/2021	04.00.00
8	Cemia Mendoza Vega	Consultor en Gestión Administrativa y Financiera	15.000.000.-	01/06/2019 al 26/02/2021	04.00.00
9	Nélida Antonia Ferreira Meza	Especialista Junior en Gestión Administrativa	15.000.000.-	01/07/2019 al 26/02/2021	04.00.00
10	Reinaldo Peralta Aquino	Especialista en Planificación y Monitoreo	16.500.000.-	01/05/2019 al 26/02/2021	04.00.00
11	Luciano Darío Torales	Gestión Administrativa y Financiera	8.800.000.-	03/08/2017 al 26/02/2021	04.00.00
12	Gustavo Manuel Cardozo Mattos	Gestoría, Asistencia Legal y Administración de Contratos	11.000.000.-	12/07/2017 al 26/02/2021	04.00.00
13	Victor Eduardo Causarano	Profesional Arquitecto para el área de apoyo de Recursos Físicos	7.500.000.-	01/12/2017 al 26/02/2021	01.00.00

14	Cynthia Maria Elizabeth Baumann	Arquitecto para la Dirección de Recursos Físicos	7.500.000.-	11/11/2019 al 26/02/2021	01.00.00
15	Estela Karina Martinez	Arquitecto para la Dirección de Recursos Físicos	7.500.000.-	11/11/2019 al 26/02/2021	01.00.00
16	Orlando Amilcar Oporto	Especialista Ambiental	17.500.000.-	19/12/2018 al 26/02/2021	01.00.00
17	Miriam Velilla de Ortiz	Coordinadora de Infraestructura	16.500.000.-	15/02/2019 al 26/02/2021	01.00.00
18	Gladys Alfonzo Quiñonez	Especialista en Supervisión y Fiscalización de Obras del Programa	16.000.000.-	01/02/2019 al 26/02/2021	01.00.00
19	Juan Aristides Rodas	Especialista en Supervisión y Fiscalización de Obras del Programa	16.000.000.-	01/10/2019 al 26/02/2021	01.00.00
20	Norma Beatriz Segovia Álvarez	Especialista en Supervisión y Fiscalización de Obras del Programa	16.000.000.-	13/09/2019 al 26/02/2021	01.00.00
21	Herminio Miranda Estigarribia	Especialista en Supervisión y Fiscalización de Obras del Programa	16.000.000.-	13/09/2019 al 26/02/2021	01.00.00
22	Maysa Marilin Martinez Lugo	Especialista en Supervisión y Fiscalización de Obras del Programa	15.000.000.-	13/09/2019 al 26/02/2021	01.00.00
23	Ciro Ernesto Isasi Cortázar	Especialista en Supervisión y Fiscalización de Obras del Programa	16.000.000.-	13/09/2019 al 26/02/2021	01.00.00

(*) Monto incluye el IVA que será financiado con recursos de aporte local.

Agradeceremos nos remitan copia de las adendas firmadas entre las partes, dentro del plazo de 30 días para proceder al registro correspondiente.

Adicionalmente, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este contrato por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar a usted atentamente.

Francisco Ochoa
Especialista en Protección Social